

Las agendas del libre comercio y el impacto en las mujeres: Apuntes para pensar la construcción de un feminismo popular

Documento elaborado por Natalia Carrau -REDES-AT en el marco del programa de Justicia Económica y Resistencia al Neoliberalismo de Amigos de la Tierra América Latina y el Caribe como aporte a la Jornada Continental por la Democracia y contra el Neoliberalismo.



**Las agendas del libre comercio y el impacto
en las mujeres: Apuntes para pensar la construcción
de un feminismo popular**

Octubre 2020

Agradecemos a Lyda Forero del Transnational Institute (TNI), Karin Nansen de REDES-AT, Danilo Urrea Facilitador de Amigos de la Tierra América Latina y el Caribe (ATALC) y Ana Maria Vázquez y Alberto Villareal del Programa Regional Justicia Económica y Resistencia al Neoliberalismo de ATALC, por los valiosos comentarios que enriquecieron el resultado de este trabajo.

Introducción

Las lógicas de las negociaciones comerciales vienen atravesando importantes cambios en la última década. Estos cambios acompañan y retroalimentan la intensificación del proceso de transnacionalización de la producción a nivel global y la vertiginosa evolución de las tecnologías y las telecomunicaciones, incluido internet. En esta coyuntura entran en tensión los escenarios del multilateralismo con la aparición de nuevas y viejas estrategias disruptivas como el megarregionalismo, los falsos proteccionismos y la guerra comercial. En cualquier caso, todas las estrategias coinciden en reforzar los términos de la liberalización avanzando en nuevos aspectos de la vida en sociedad y poniendo en riesgo las posibilidades de construir sociedades sustentables basadas en la soberanía alimentaria, la justicia económica, social, ambiental y de género.

En este escenario, afloran y se multiplican los instrumentos que viabilizan una serie de agendas comerciales cada vez presentes con mayor agresividad y profundidad. Los cambios que proponen estas agendas retoman la ofensiva del capital transnacional de la época de lucha contra el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) pero, al mismo tiempo, redoblan la apuesta. Así, la negociación de servicios supera la ambición propuesta en el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (AGCS) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) imponiendo el paradigma empresarial a los servicios y empresas públicas. La apuesta por superar los objetivos de la OMC se traslada a nuevas agendas como la de Comercio Electrónico que involucra debates sobre las relaciones laborales y el papel de la tecnología en el bienestar social. La inclusión de capítulos de Transparencia o Regulación Doméstica imponen filtros a las políticas e institucionalizan las prácticas de lobby.

Estos son solo algunos de los principales aspectos problemáticos. La lista es larga e impone la reflexión respecto a cómo las agendas comerciales afectan la vida en sociedad, los derechos humanos y las políticas públicas. En este sentido, vale la pena subrayar que las agendas comerciales toman diferentes envases por lo que se hace cada vez más importante construir un relato de disputa contra las agendas y no tanto contra los instrumentos que las vehiculizan.

En este sentido y completando el escenario de modificaciones que las agendas comerciales están teniendo, resulta crucial introducirnos en las implicancias que las agendas tienen para la perspectiva del feminismo popular y para la confluencia y luchas articuladas en el marco de la Jornada Continental por la Democracia y contra el Neoliberalismo,¹ incluida la que brega por la justicia ambiental. La lucha por la justicia de género y el desmantelamiento del patriarcado se ha definido como objetivo político central para nuestras organizaciones en Amigos de la Tierra América Latina y el Caribe y para la construcción de alianzas que venimos fortaleciendo con organizaciones y movimientos amigos como La Vía Campesina, la Confederación Sindical de Trabajadoras/es de las Américas y la Marcha Mundial de Mujeres. Además, es desde la justicia ambiental que abrazamos la lucha por la justicia de género, entendiendo que sin justicia de género tampoco alcanzaremos la justicia ambiental.

Nos nutrimos de estas alianzas y de la trayectoria recorrida y volcamos en las siguientes páginas algunos apuntes sobre cómo las agendas comerciales inciden, condicionan e impactan la construcción y consolidación de una perspectiva de feminismo popular para nuestras organizaciones. Entendiendo que es desde este feminismo popular que se podrá construir justicia de género y podremos desmantelar el patriarcado en todas sus formas.

El documento se divide en tres apartados. En el primero, se presentan algunos contenidos de las agendas comerciales analizando sus implicancias para las mujeres. El análisis no pretende ser exhaustivo ni en los contenidos de las agendas que se presentan, ni en las implicancias potenciales y reales analizadas. Entendemos este documento como un análisis abierto y en permanente retroalimentación. El cruce de perspectivas y miradas (en particular la perspectiva construida en Amigos de la Tierra sobre Justicia Económica y Justicia Ambiental y, por otro lado, la perspectiva de Justicia de Género) es novedosa en nuestra organización.

En el segundo apartado nos enfocamos en destacar la forma en que el “género” ha sido utilizado para “lavar la cara” al libre comercio, mostrando una perspectiva amigable a las mujeres, promoviendo las formas en que el libre comercio las beneficiará. Esto no es más que un accesorio sumado a otros que la trayectoria del libre comercio ha fabricado, como los contenidos sobre desarrollo sostenible o los capítulos sobre empleo y medio ambiente.

En el tercer apartado, cerramos el análisis proponiendo un debate abierto sobre la necesidad de cruzar perspectivas al tiempo que construimos una perspectiva de feminismo popular para alcanzar la justicia de género y el desmantelamiento del patriarcado.

1. La Jornada Continental por la Democracia y contra el Neoliberalismo es un proceso de articulación política que surge en 2015 como expresión de organizaciones y movimientos sociales: el movimiento sindical, el movimiento campesino, el movimiento de mujeres y el movimiento ambientalista. Retoma la trayectoria de lucha de la campaña continental contra el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), la confluencia en la Alianza Social Continental (ASC) y los procesos del Foro Social Mundial que apostaban por “otro mundo posible”. Desde 2015 se identificó una agenda mínima de unidad como parte de un proceso de re-articulación de los movimientos populares del continente. La lucha contra el libre comercio y las empresas transnacionales, la profundización de la democracia y la defensa de la soberanía e integración de los pueblos son algunos de los contenidos principales. Más información en: <https://seguimosenlucha.org>

1. Las implicancias de las agendas del libre comercio para las mujeres

1. Las implicancias de las agendas del libre comercio para las mujeres

La evolución de las tecnologías y las comunicaciones así como la organización de la producción mundial alrededor de cadenas globales son todos factores que impulsaron e inciden en la nueva configuración de las agendas del libre comercio. La irrupción de la llamada revolución tecnológica con el desarrollo que han seguido las comunicaciones, el internet y el desarrollo de la inteligencia artificial han permitido modificar las estructuras de la producción a nivel global.² El impulso a estas agendas y a las reestructuraciones llevadas adelante en la organización de la producción mundial tiene como principal propulsor a las Empresas Transnacionales (ETN). Estas están presentes y accionan el poder económico y político que ejercen a favor de reglas y disposiciones que contemplen sus demandas e intereses. El ejercicio de poder que detentan tiene fuertes implicancias en los territorios y en las luchas por la justicia ambiental de las comunidades que los defienden.

El peso que tienen los servicios en la producción de bienes está determinando un tipo de flujo comercial específico: más intangible y con un uso intensivo de las tecnologías y el internet. Al mismo tiempo, las características de este comercio demandan cambios en los focos de negociación de las agendas comerciales. Antes, el centro de las negociaciones se enfocaba en la disminución de los aranceles entre países para el intercambio de bienes y servicios. Hoy se centra en las regulaciones y reglamentaciones de los Estados que se vienen configurando como las principales barreras para el capital transnacional. Esto se plasma en la forma en que toman los contenidos de los acuerdos comerciales que son los instrumentos que viabilizan las agendas comerciales.

A continuación se pasará brevemente por los aspectos más sobresalientes de las agendas comerciales actuales, poniendo el énfasis en las formas en que las implicancias afectan a las mujeres. Es importante tener en cuenta que estas agendas, materializadas en capítulos o anexos de los acuerdos, se complementan y retroalimentan entre sí. Por tanto, es clave entender que las implicancias y riesgos se verifican a lo largo de todas las materias de los acuerdos. Para concluir sobre los potenciales impactos y riesgos que presenta para las políticas públicas y los derechos humanos se debe analizar de forma integral y comprehensiva todo el contenido de los acuerdos, incluidos sus Anexos y Listas de compromisos.

> Servicios y Empresas y Monopolios del Estado

Las propuestas que estas agendas presentan en los capítulos de Servicios y Empresas y Monopolios del Estado, trasladan el paradigma empresarial para la regulación de empresas públicas y evaden la función social de los servicios públicos poniendo en riesgo el resguardo que estos servicios tenían de las negociaciones comerciales. Al imponer perspectivas empresariales orientadas al lucro a los servicios y empresas estatales, se vulneran los derechos, especialmente la accesibilidad y asequibilidad de los mismos. Suponer regulaciones y contralores de tipo privado a los servicios y empresas públicas implica desconocer su función social, por tanto la jerarquía que tienen los servicios públicos en cuanto a aportar al goce de los derechos humanos asociados se invisibiliza, equiparando sus roles a los de actores privados.

Al mismo tiempo, las empresas públicas son consideradas una entidad más en el mercado. Los criterios para la desregulación de las mismas no tienen en cuenta el rol fundamental que juegan para las estrategias de desarrollo de los países. Coartarlas de este rol activo es resignar el papel que tienen como motor del desarrollo productivo y condenar a los países a un destino con escaso margen de maniobra para diseñar política que contribuya al bienestar de los pueblos. Las empresas públicas al funcionar en la órbita de lo público, tienen obligaciones de interés público general que no tienen las empresas privadas. Así, las empresas públicas pueden constituir instituciones idóneas para impulsar políticas medioambientales, incluso invirtiendo con fondos públicos en el desarrollo de políticas con participación comunitaria, descentralizadas e inclusivas de otros paradigmas en la gobernanza del territorio.

Más allá de la consideración especial que merece la incorporación de los servicios públicos a la negociación comercial, la extensión de lo “negociable” en los capítulos de Servicios de las agendas comerciales actuales, alerta de la proactividad con la que temas no tradicionales están siendo incorporados.

2. La conformación de cadenas globales de producción implicó una reestructura en la organización de la producción a nivel global que involucró la deslocalización de algunos eslabones y sus actividades de la cadena de producción para trasladarlos a otras regiones que aumentan la rentabilidad de la producción sea porque los precios son mejores o porque el abastecimiento de determinados insumos está garantizado.

El caso de los servicios medioambientales es un ejemplo de un tema relativamente nuevo que está siendo introducido en la negociación de servicios con un alcance más amplio y desde una concepción diferente. La propia definición de lo que constituye un servicio medioambiental es controversial ya que incorpora saneamiento, disposición de residuos, manejo de aguas residuales, entre otros. En muchos países estos servicios son provistos por empresas públicas y las experiencias de privatización de los mismos han conllevado graves problemas vinculados a la accesibilidad y asequibilidad del agua pero también a la contaminación de fuentes de agua potable para la población. Abrir este tipo de servicios a la órbita mercantil mediante su inclusión en las agendas de negociación comercial, es una forma de introducir la lógica privada a un servicio atravesado por el derecho humano y fundamental al agua y al saneamiento.

Implicancias.

No solo es preocupante que los servicios públicos y las empresas estatales en tanto fundamentales para el goce de los derechos humanos, sean incorporados de forma creciente y sistemática a la lógica de la acumulación capitalista; también preocupa el impacto diferencial que este hecho tiene y tendrá en los pueblos. No son iguales las comunidades en el Norte y en el Sur. No es igual la forma de proveer servicios públicos o incluso la existencia misma de ellos. Las desigualdades en este sentido están también atravesadas por la tensión centro-periferia. Es probable que desde este punto de vista haya que recuperar el sentido de la responsabilidad histórica en el desarme y retiro del Estado de Bienestar en muchos países del Sur Global a partir de políticas definidas en instituciones financieras con gran influencia de países centrales. En el mismo sentido, el papel jugado por grandes potencias industrializadas en la colonización y descolonización de diversos países del Sur Global, es otro aspecto a tener en cuenta al analizar la responsabilidad histórica y diferencial en la desigualdad global y la capacidad de Estados débiles de construir sistemas fuertes de protección social.

Las desigualdades también se expresan dentro de las mismas sociedades. La desigualdad en términos de género es una de las más importantes afectando hoy a todos los países, tanto en los considerados desarrollados como en el Sur Global. Las formas en que el tránsito al paradigma empresarial de los servicios y empresas públicas pueden afectar a las mujeres son múltiples. Para analizarlos, partimos de al menos tres considerandos importantes:

- 1.** La desigualdad de género constituye un aspecto estructural del sistema capitalista. El sistema capitalista opera cultural, simbólica, social, económica y políticamente desde una perspectiva patriarcal en donde la mujer constituye objeto-parte del sistema. Como tal, existe en tanto está a disposición de las necesidades del sistema.
- 2.** La distribución desigual de las tareas productivas y reproductivas dirige a mujeres y niñas la mayor carga de las tareas reproductivas (no remuneradas o remuneradas). En ellas recaen actividades esenciales que hacen a la sustentabilidad de la vida y de las que el Estado ha estado históricamente ausente³ como proveedor de estos servicios. Estas tareas guardan una relación estrecha con ciertos servicios públicos como la salud, el agua, la educación o la alimentación (cuando esta también se ofrece a través de comedores o distribución pública de canastas).
- 3.** Asegurar la sustentabilidad de la vida, no solo significa contar con personas (varones y mujeres) que realicen estas tareas. También interpela al Estado, a lo público y en ello a la calidad de los servicios públicos como el acceso al agua y saneamiento, el acceso a la salud y a la educación, el acceso a las telecomunicaciones, entre otros. Los sistemas de protección social son también piezas importantes para la reproducción de la vida porque operan para disminuir o eliminar las desigualdades y generan oportunidades para las poblaciones vulnerables entre las que se encuentran las mujeres y las niñas. Por ejemplo, en algunos países los sistemas de seguridad social y pensiones computan un año de trabajo por cada hijo/a. La privatización de los sistemas de seguridad social o sus reformas para extender los años de trabajo, la edad y los topes jubilatorios, afectan más a las mujeres pues son las que han estado más excluidas del mundo laboral formal y las que han recibido menores ingresos por el trabajo realizado. Además, no se contabilizan las tareas reproductivas –tareas no remuneradas– cuando se calculan los años de trabajo.

3. En algunos casos esta ausencia dio lugar a que estas tareas estuviesen aseguradas o cubiertas por la comunidad en sentido amplio. Esto no significa que no existiese desigualdad de género dentro de las comunidades sino que la distribución de las tareas, productivas y reproductivas se realizaba de forma más cooperativa que individual o por unidades familiares. Hoy, la vida en sociedades modernas y la impronta que impone el cumplimiento con las actividades laborales, profesionales, reproductivas, genera la solución de estas tareas de forma individual. Las familias solas resuelven sus cuidados sin contar con redes de contención solidarias que sí existían en comunidades o con familias ampliadas que pudiesen disminuir la presión que hoy impone la compatibilización de los cuidados con las tareas productivas. En este resolver de forma individual estas tareas se reproducen los mismos patrones de desigualdad que imprime el sistema: aquellas familias con alto o medio poder adquisitivo son capaces de contratar el servicio de cuidados y de las tareas domésticas en el mercado. En la gran mayoría de los casos, quienes ofrecen estos servicios son mujeres, mujeres afrodescendientes, con menor poder adquisitivo (pertenecientes a clases sociales más bajas), y/o con bajo nivel educativo.

Correr la frontera del mercado introduciéndola al espacio de lo público significa alejar a las mujeres del acceso y goce de estos derechos. Como afirma Verónica Montúfar, Coordinadora Mundial para Cuestiones de Género y Equidad de la Internacional de Servicios Públicos (ISP) “la precariedad y/o mercantilización de los servicios públicos, ya sea por asociaciones público-privadas, ya sea por tratados comerciales, afectan especialmente a las mujeres” [...] “ya que el tiempo y esfuerzo que dedican a estas tareas en función social de sus familias y comunidades les quita espacio para su auto-realización y autonomía”.⁴

En países donde no está garantizado el acceso a servicios públicos de agua y saneamiento, las mujeres son asignadas con la responsabilidad por la provisión de agua acarreado desde largas distancias agua para la higiene y la alimentación. A su vez, la falta de acceso al agua y saneamiento también afecta particularmente a las mujeres transitando su ciclo menstrual. Sin agua ni saneamiento y sin acceso a productos de gestión menstrual, mujeres y niñas se ven privadas de poder asistir a clases o concurrir al trabajo.⁵

Asimismo, el agua y el saneamiento también introducen en sí mismas la dimensión ambiental pues los territorios afectados por la contaminación o por la instalación de emprendimientos productivos a gran escala,⁶ contaminan el aire, los suelos y deterioran la calidad y cantidad de agua disponible para consumo, riego o higiene. La privatización de los servicios públicos va de la mano de la privatización de los bienes comunes y afectan por tanto a aquellas personas con menores oportunidades de acceso a estos bienes, entre las que se encuentran las mujeres y los niños/as.

Pensando en el acceso a servicios públicos de salud, es importante considerar como el pasaje de la salud a las lógicas de negociación comercial y acumulación capitalista también pueden poner en riesgo significativo el derecho a la salud de las mujeres. Varones y mujeres tienen necesidades diferenciales de salud en el tránsito por las distintas etapas de la vida. Garantizar el derecho a la salud implica garantizar la provisión pública y gratuita de este servicio sin ningún condicionamiento que pueda vulnerar el derecho. La existencia de un proveedor público de salud y de regulaciones públicas asegura que decisiones respecto a los servicios que deben brindarse, los costos de los mismos y de los medicamentos y los procedimientos a realizar, estén orientados al interés público. En países donde existen proveedores privados o mixtos de salud, es clave la existencia y accionar de un contralor público de nivel ministerial que establezca el alcance y calidad de los servicios y los límites o topes a los precios que se cobren. Si los servicios de salud son considerados materia transable comercialmente y se los coloca supeditados a contralores de tipo privados y se los regula bajo el paradigma empresarial, es probable que el derecho a la salud se vea vulnerando en alguna de las etapas de provisión de ese servicios y que el interés público no sea el que oriente las decisiones.

> Comercio Electrónico

Las agendas comerciales están comenzando a introducir marcos normativos para las “nuevas” actividades comerciales. El Comercio Electrónico que habitualmente se incluye dentro del mundo de la economía digital, no constituye en sí mismo una actividad comercial nueva. El desarrollo de las comunicaciones, telecomunicaciones y sobre todo el internet ha permitido el desarrollo de nuevas formas de comerciar que a su vez multiplican los canales de transferencia de capitales. Es, en esencia un vehículo más para el flujo del capital transnacional y la expansión de la frontera del lucro. En palabras de algunos analistas, el capitalismo digital.

Los capítulos sobre Comercio Electrónico dentro de las agendas comerciales reflejan la necesidad de nuevas reglas para los cambios que se vienen produciendo en la organización de la producción a nivel global. Los contenidos de esta agenda apuntan a remover regulaciones existentes o, fundamentalmente, prevenir que se instalen regulaciones y contralores. Estos contenidos se concentran en la provisión de servicios transmitidos electrónicamente y cubren una serie de áreas estrechamente vinculadas

5. Entrevista a Verónica Montúfar “La mercantilización de los servicios públicos aumenta la exclusión y marginación de las mujeres”, ISP, 2016.

6. “Queda claro que menstruar, además de ser un hecho inevitable e impostergable, también es caro. Es un factor más que se suma a las desigualdades de género. [...] También contribuye a otras desigualdades, como el mayor desempleo, el empleo informal, el trabajo no remunerado asociado a los cuidados y a otras tareas domésticas, etc. Los altos costos de los productos de gestión menstrual contribuyen a la exclusión educativa. En el caso de las niñas, las posibilidades de deserción escolar luego de la menarca aumentan. Las dificultades para la gestión menstrual y ausencia de provisión de productos por parte del Estado generan que muchas niñas tengan que ausentarse de los ámbitos educativos durante la menstruación, siendo un factor más que fomenta la deserción [...]” Nota de prensa, “Menstruar sale un huevo”, La Diaria, 18 de Noviembre de 2017.

7. Los ejemplos son numerosos, sobre todo en la región de América Latina y el Caribe. La disputa por el agua es una constante y ha dado lugar a conflictos territoriales en donde la defensa de estos territorios por parte de las comunidades son liderados principalmente por mujeres. Los casos de la comunidad lenca en Honduras con la empresa DESA en Agua Zarca y la movilización popular contra la instalación de la minera canadiense Eco Oro en los páramos del Santurbán de Colombia son claros ejemplos de movilización y resistencia popular contra empresas y proyectos de profunda afectación a las reservas de agua para consumo de la población.

a la potestad regulatoria: prohibición de requisitos de localización o presencia local, exigencia de uso de infraestructura local, eliminación de restricciones para el libre flujo de datos, impedir el acceso libre o la transferencia del código fuente, impedir leyes fuertes de protección de datos o de los consumidores. Además se insertan en el debate mismo sobre la gobernanza de la red y las implicancias que tiene el uso de ciertas tecnologías en un mundo controlado por empresas transnacionales.

La economía digital está fuertemente asociada a conceptos como la economía de plataforma o la economía del algoritmo. Las empresas del sector son diversas en su naturaleza pero las que dominan el comercio electrónico a nivel global se dedican al trabajo en plataformas con uso intensivo de tecnología de informática e internet: Google, Apple, Amazon, Facebook, Alibaba, Microsoft. El algoritmo⁷ es una de las herramientas de funcionamiento básicas detrás de estas empresas y de muchas otras que operan en los sectores reales de la economía, como por ejemplo Uber, Amazon, Airbnb o Tinder. Los algoritmos más sofisticados tienen la capacidad de aprender por repetición lo que es igual a decir que cuantas más veces sea utilizada la herramienta, el algoritmo detrás de ella será más eficiente y más rápido en alcanzar el resultado. El dominio de mercado de estas empresas está basado indirectamente en el dominio de la tecnología que realizaron cuando se conformaron como empresas líderes, en el acceso a la tecnología que tuvieron sus dueños, el apoyo estatal que recibieron y en la capacidad de acaparar mercado que les permitió eliminar competencia y ser sorprendentemente eficientes en resolver problemas para sus consumidores o usuarios.

Para analizar las formas en que esta agenda impacta en las mujeres, debemos repasar algunos considerandos previos:

1. El dominio del mercado que realizan estas empresas se basa en la desigual distribución de la tecnología y conocimiento y la propiedad que existe sobre estos. Con acceso a conocimiento y tecnología es más probable que un país genere una economía con empresas dinámicas y competitivas que puedan convertirse en líderes en el sector de su desarrollo.⁸

2. Los algoritmos y la inteligencia artificial como la robótica no necesariamente irán a sustituir todo el trabajo humano pero sí impondrán cambios en las relaciones laborales. El debate respecto al trabajo del futuro que involucra la sustitución potencial de trabajo humano por la robotización o la inteligencia artificial debe colocar en el centro de este debate preguntas centrales: ¿para qué y para quién? De esta manera estamos en condiciones de poder entender las implicancias que tiene la discusión de reglas para empresas dedicadas a la economía digital y las formas en que impactarán en las relaciones laborales y en la distribución internacional del trabajo, tanto productivo como reproductivo. Una perspectiva feminista de este debate debe considerar necesariamente el impacto diferencial de estos cambios en la vida de las mujeres: ¿los puestos que se irán a sustituir afectarán más a las mujeres o a los hombres? ¿Los cambios en las relaciones laborales tensionarán aún más la lucha por la equidad salarial?

Implicancias.

La regulación de las plataformas y aplicaciones, los contenidos que albergan y el uso que hacen de los datos que se recopilan es uno de los puntos más álgidos del debate en el que está involucrada esta agenda. De hecho esta agenda comercial intenta imponer reglas para que estas regulaciones no sean posibles. Uno de los elementos a destacar desde un punto de vista de justicia de género refiere a las formas en que el accionar de este mercado y los algoritmos detrás de estas empresas reproducen las inequidades de género ya existentes, o cualquier otra inequidad de las sociedades. Este hecho tampoco está en debate pero como se constata de la realidad, son preocupantes los casos de reproducción de las desigualdades por parte de la inteligencia artificial. Como señala Cathy O' Neill respecto a las decisiones que toman las aplicaciones (y algoritmos) en su funcionamiento: “[...] muchos de estos modelos programaban los prejuicios, las equivocaciones y los sesgos humanos en unos sistemas informáticos que dirigían cada vez más nuestras vidas. Cuales dioses, estos modelos matemáticos eran opacos y sus mecanismos resultaban invisibles para todos, salvo para los sumos sacerdotes del sector: los matemáticos y los ingenieros informáticos. Sus veredictos, incluso cuando estaban equivocados o eran perjudiciales, eran indiscutibles e inapelables y solían castigar a los pobres y los oprimidos de nuestra sociedad, al tiempo que enriquecían a los ricos.”⁹

La agenda de comercio electrónico permite a las empresas desarrolladoras de estas plataformas y aplicaciones mantener en secreto sus códigos informáticos por lo que no es posible que una vez adquiridos se puedan mejorar o cambiar.

7. Formulación matemática que describe de forma detallada la secuencia de tareas y pasos que se debe seguir para resolver un problema.

8. Aun cuando la competitividad y la creación de grandes empresas no sean objetivos para la construcción de sociedades sustentables en perspectiva con los postulados de ATALC, el conocimiento y la tecnología no dejan de ser pilares importantes de cualquier apuesta de transformación social.

Nota de Prensa, “Peligro: algoritmos al mando en la escuela”, Extracto de “Armas de destrucción matemática” de Cathy O' Neill, (Capitán Swing, 2018), 21 de Enero de 2018.

El poder opaco que ejercen involucra también la utilización de los datos de sus usuarios y las formas en que estos son manejados, segmentando la publicidad que se les dirige en relación a prejuicios y discriminación basada en género.

Por otra parte, detrás del accionar de las empresas dedicadas al sector y del discurso en torno al “fin del trabajo” tal cual lo conocimos hasta ahora,¹⁰ existe una imposición del paradigma emprendedor como nueva receta para triunfar como individuos en la sociedad. Este paradigma es abrazado por empresas dedicadas a la economía de plataforma para reclutar a sus trabajadores y trabajadoras. “Sé tu propio jefe” es una de las consignas más utilizadas para reclutar trabajadores/as. La experiencia de instalación de empresas dedicadas al delivery de productos gastronómicos como Rappi (originaria de Colombia), Uber Eats (Estados Unidos) o Pedidos Ya (originaria de Uruguay), o las experiencias de Uber en los diferentes países donde se ha instalado, están mostrando la ruptura del eufemismo de “sé tu propio jefe” al tiempo que desnudan la realidad de trabajadores y trabajadoras precarizados y sin el resguardo de un mínimo de protección social.

Los testimonios de estos trabajadores y especialmente de las trabajadoras demuestra que detrás del eufemismo del emprendedurismo se esconden formas de precarización laboral y de despojo de derechos de lo más crudas que afectan de forma diferencial a las mujeres.¹¹ La economía de plataforma y sus empresas -quienes se benefician de las reglas que imponen las agendas del Comercio Electrónico- no se responsabilizan de los derechos humanos vulnerados, de las condiciones de trabajo que imponen y de la inseguridad laboral a la que someten a su fuerza de trabajo. La mayoría de los trabajadores y trabajadoras que emplean estas empresas son personas migrantes por lo que a la vulnerabilidad que se someten con estos empleos se le deben sumar las otras vulnerabilidades con las que llegan a los países de destino: sin contención emocional ni familiar, con escasos recursos, sin protección legal ni social, en muchos casos con la preocupación de cuidar y mantener a sus familias que migraron con ellos o a la que envían remesas y que permanece en sus países de origen.

Asociado al paradigma emprendedor está la idea de “flexibilidad” de la jornada en relación a la realidad cotidiana de las mujeres. Los discursos que ponderan los beneficios para las mujeres del emprendedurismo asociado al trabajo remoto o al trabajo de plataformas, destacan que las mujeres podemos trabajar desde nuestras casas, haciéndonos cargo de las tareas de cuidados y de otras tareas reproductivas como las tareas domésticas. La etiqueta “mujer emprendedora” es para esta narrativa una especie de “solución” económica. Como afirma Scaserra “el trabajo remoto representa hoy una ayuda para muchas personas, no sólo los jefas y jefes de familia, sino también las personas con problemas de movilidad y diversos problemas de salud. Pero también es indudable que ésta oportunidad no debe ser vista como un gran salto para el género femenino, por poderse quedar en la casa, sino para toda persona que lo precise.”¹² Asumir el “trabajo en casa” como “problema de las mujeres” solo refuerza la tradicional división sexual del trabajo. Al mismo tiempo subraya la desvalorización que se le adjudican a las tareas reproductivas al asumir que es suficiente “estar en casa” para cumplir con ellas. Entender la tecnología como la solución para ese “problema de las mujeres” no pone el acento en la desigualdad de género, por tanto, la profundiza al naturalizarla.

Este un problema mayúsculo e invisibilizado que es exportado como algo positivo de parte de agencias internacionales como la Organización de Naciones Unidas (ONU) a través de sus oficinas, o la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Iniciativas que buscan “empoderar” a las mujeres para ganar protagonismo en el uso de la tecnología o en el desarrollo de un negocio propio, se excusan de dirigirse frontalmente a las inequidades a las que se enfrentan las mujeres diariamente. Asumen una equidad falsa y por tanto, exportan soluciones falsas.

Estas agendas no solo no consideran la preocupación por los derechos laborales sino que tampoco se responsabilizan por ser vehículos para reiterar prácticas de discriminación hacia las mujeres. A través del paradigma emprendedor exportan la falsa creencia de que las mujeres podemos organizar nuestras jornadas laborales de forma más acorde a nuestras necesidades.

10. En esta narrativa determinista sobre el fin del trabajo, resulta central apelar al trabajo dependiente con connotaciones negativas, asociándolo a algo rígido, inflexible e impuesto. No hay un cuestionamiento a las formas en que los trabajos pueden o deben dignificar ni alusión a la explotación de la fuerza de trabajo y la expansión del lucro de las empresas a partir de dicha explotación.

11. “Si bien el trabajo era arduo, todos los rappi-tenderos tenían la posibilidad de elegir ellos la cantidad de viajes y en qué zona trabajar, lo que les permitía, por ejemplo, armarse su propio circuito [...]. Pero en el mes de julio, sin previo aviso y de un día para el otro, la aplicación cambió rotundamente. Ahora los rappi-tenderos no tendrían la libertad de elegir qué pedido llevar sino que la aplicación les asignaba los pedidos. El discurso de la “independencia” laboral había llegado a su fin más rápido de lo esperado. Ahora la “plataforma” les asignaba los envíos. [...] Quisieron hablar con la empresa pero la respuesta que tuvieron fue: “Las cosas cambian” [...] Hay pocas mujeres haciendo repartos en bicicletas. El trabajo es hostil. Pedalear todo el día, y sobre todo de noche, expuesto permanentemente a los accidentes y a los robos [...]” Nota de Prensa, “Maru “Catira”, la sindicalista Rappi”, por Tali Goldman, Nuestras Voces, 5 de Noviembre de 2018.

12. Scaserra, S., “La agenda de comercio electrónico y la brecha de género”, Emergentes, Abril 2018.

Lo que no explicitan, aunque se sobreentiende, es que desde su concepción somos las mujeres quienes tenemos la obligación de atender las tareas de reproducción de la vida como el cuidado de niños, niñas, personas mayores, personas con discapacidad y las tareas del hogar.

> Propiedad Intelectual

La agenda de la Propiedad Intelectual que ya conocíamos en el marco de la OMC está extendiéndose e imponiéndose con mayor fuerza a través de los diferentes instrumentos comerciales existentes que operan como “envases” de estas agendas comerciales. La extensión de los derechos de propiedad sobre el conocimiento, sobre lo colectivo y sobre la vida son parte de la agenda de propiedad intelectual. En esta virulencia que ha tomado la mercantilización, la salud y la naturaleza son dos espacios fuertemente codiciados por el capital transnacional y que generan al mismo tiempo fuertes resistencias.

Esta agenda está avanzando en los instrumentos comerciales proponiendo la extensión de la protección de los años de prueba e imponiendo la homologación de otros estándares ¹³ como la adhesión al Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (TCP) que busca homogenizar los procedimientos para el registro de patentes en varios países de forma simultánea. En muchos casos no se conocen los contenidos de los capítulos de propiedad intelectual pero su expansión y consolidación constituye en uno de los aspectos de las nuevas agendas comerciales.

La extensión de la propiedad sobre el conocimiento abarca el derecho a la salud en tanto los medicamentos son un campo comercial fuertemente dominado por empresas transnacionales del sector farmacéutico. Así, tanto el derecho a la salud como el derecho a un medioambiente sano constituyen parte de los derechos humanos que se verán afectados para todas las personas pero que tienen implicancias diferentes para las mujeres.

Implicancias.

Uno de los aspectos de preocupación que se debe considerar en relación a la propiedad intelectual es el derecho a la salud por el uso diferencial que hacen las mujeres respecto de los varones de los servicios de salud. En perspectiva con lo analizado para los Servicios y Empresas Públicas, el control del mercado sobre los medicamentos, su fabricación, desarrollo e innovación impone riesgos en términos de acceso y goce del derecho a la salud y podría incluso contravenir el goce de ciertos derechos sancionados y regulados por ley.

Pongamos el ejemplo de los derechos de salud sexual y reproductiva y la sanción de leyes que garantizan el acceso de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) o la interrupción legal del embarazo (ILE). Este derecho ha estado en el debate público producto de la movilización social en muchos países de América Latina. En los países donde se ha aprobado la IVE/ILE, el método más extendido involucra la utilización de un fármaco (misoprostol) especialmente indicado para estos efectos y considerado por la propia Organización Mundial de la Salud (OMS) medicamento esencial para un aborto seguro y ambulatorio. ¹⁴

Los ministerios de salud pública son los organismos rectores de las políticas de salud, incluido lo que involucra el contralor de los medicamentos, con agencias específicas dedicadas al tema. El acceso a los medicamentos es uno de los principales problemas de salud pública y constituye uno de los debates más controversiales instalados en el seno de la OMC debido a la insistencia de los países desarrollados de instalar la propiedad intelectual como tema de comercio.

13. Los capítulos de Propiedad Intelectual están proponiendo la adhesión a nuevos instrumentos como el Tratado de Cooperación en materia de Patentes o versiones más agresivas del Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) como la versión de 1991. Estos instrumentos se complementan con las disposiciones de los capítulos de Propiedad Intelectual reforzando la normativa destinada a proteger e imponer derechos de propiedad sobre el conocimiento, los datos o incluso las materias vivas. Ejemplos de lo anterior son los Tratados de Libre Comercio (TLC) que negocia Chile y otros países del eje Alianza del Pacífico y el acuerdo del CP-TPP o Acuerdo Integral y Progresivo para la Asociación Transpacífico.

14. El misoprostol fue un cambio revolucionario en los métodos para abortar. Por primera vez las mujeres y personas gestantes podían interrumpir un embarazo sin ir una clínica clandestina o recurrir a técnicas inseguras. En los países con aborto legal significó bajar los gastos de internación y anestesia porque la interrupción puede hacerse en casa en el momento que cada una elija.” Nota de Prensa, Arlen Buchara, “Crónica: Así se diseña la pastilla del aborto. Misoprostol industria Nacional”, Revista Anfibia, sin fecha: <http://revistaanfibia.com/cronica/misoprostol-industria-nacional/>

El misoprostol como medicamento es objeto de patentes de propiedad y su producción, distribución y comercialización está en manos del sector privado en muchos países. En los países donde la interrupción voluntaria del embarazo existe, los centros de salud públicos y privados están obligados a suministrar la medicación por tanto el precio (cuando este existe) no constituye una barrera para el acceso a la interrupción del embarazo. Eso no quiere decir que el precio de mercado desaparezca y junto a ellos los monopolios asociados. La extensión de estos derechos de propiedad intelectual genera restricciones de magnitud para que los Estados puedan garantizar el derecho a la salud, incluido los derechos de salud sexual y reproductiva. La no existencia de un abastecimiento público de medicamentos incrementa los costos del Estado para garantizar el acceso a la salud.

Los monopolios a la producción, distribución y comercialización, constituyen, junto con las patentes y la protección de los datos de prueba, barreras para la producción pública de medicamentos. En algunos países, la producción de medicamentos se realiza en laboratorios públicos y este hecho garantiza en muchos casos que la población pueda tener acceso a una serie de medicamentos de alto costo o asegurar el abastecimiento permanente. Las experiencias de desarrollo de laboratorios públicos han demostrado que funcionan como garantía de interés público frente al dominio que ejercen las empresas transnacionales del mercado de los medicamentos.

Además, las posibilidades de producir genéricos se puede ver restringida por el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) de la OMC. La sanción de este acuerdo en la OMC fue fuertemente resistido por los países en desarrollo. El debate dio lugar a la aprobación de la “Declaración relativa al acuerdo sobre los ADPIC y la salud pública” en la que se reconoce indirectamente los efectos que el Acuerdo tiene sobre los precios de los medicamentos y establece una serie de flexibilidades para que los países puedan desconocer los derechos de Propiedad Intelectual por razones de emergencia sanitaria. La Declaración es claramente insuficiente para garantizar el derecho a la salud de toda la población.

Un segundo aspecto de importancia en relación a la propiedad intelectual es la forma en que la expansión de estos derechos incide y afecta a las mujeres, especialmente las mujeres rurales, campesinas e indígenas. Las mujeres constituyen casi la mitad de la población en las áreas rurales en América Latina y el Caribe ¹⁵ y han protagonizado históricamente la defensa de los territorios y la naturaleza. Las mujeres rurales son responsables históricas -honorarias y con escasísimo reconocimiento público- de la conservación, reproducción y cuidado del patrimonio fitogenético de los pueblos. La expansión de la propiedad sobre las semillas, las variedades vegetales y el territorio las afecta especialmente a ellas que además han sido históricamente despojadas del acceso a la salud, educación y tierra, entre muchos otros factores.

Las agendas comerciales no consideran los impactos diferenciales en las mujeres en ninguno de los contenidos que proponen. Sin embargo, estos impactos existen y son de magnitud para las mujeres. Hoy, es común encontrarse con campañas que ponen el acento en la igualdad de género y con la sanción de múltiples políticas públicas en el medio rural que consideran la titularidad de la tierra para las mujeres, el acceso a ingresos económicos autónomos, la reivindicación del aporte de las mujeres en la alimentación de los pueblos. Sin embargo, estas campañas y políticas desconocen por completo las formas en que las propuestas de las agendas comerciales afectarán a las mujeres e implicarán importantes retrocesos para las propias políticas que se promueven

> Regulación Doméstica y Transparencia

Dos de los capítulos que aparentemente podrían considerarse una novedad ¹⁶ de las nuevas agendas comerciales es la inclusión de capítulos llamados de Regulación Doméstica (con su variante de Coherencia Regulatoria o Cooperación Regulatoria) que se complementan con los contenidos de capítulos sobre Transparencia. Estos contenidos son para algunos analistas la cuestión medular de los nuevos instrumentos comerciales negociados (Rodrik, 2018).

15. Nobre, M., y Hora, K., “Atlas de las mujeres rurales de América Latina y el Caribe”, FAO, 2017. Disponible en: <http://www.fao.org/3/a-i7916s.pdf>

16. Como señala Adoración Guamán, existe una extensa experiencia de trabajo entre la Unión Europea y Estados Unidos al respecto de la Cooperación Regulatoria que parece indicar que estos contenidos no constituyen en verdad una novedad: “Desde 1998 la UE y Estados Unidos mantienen una estrategia de cooperación hasta el punto de que, ya en 2011, comenzó a funcionar el Foro de alto nivel sobre Cooperación Regulatoria entre Estados Unidos y la UE, ente formado por representantes de ambos gobiernos del que han surgido numerosos documentos que convergieron en el contenido del informe de 2013 del “Grupo de trabajo de alto nivel sobre empleo y crecimiento”.” Guamán, A., “La Cooperación Regulatoria en el TTIP y en el CETA: Implicaciones para los procedimientos normativos en la UE y en los Estados miembros”, 2017. Disponible en: <https://alternativaseconomicas.coop/prepublicaciones/la-cooperacion-reguladora-en-el-ttip-y-en-el-ceta-implicaciones-para-los>

La armonización de regulaciones está vinculada a lo que se conoce como barreras no arancelarias, es decir, aquellas normativas que no son aranceles (impuestos) pero que generan obstáculos al libre flujo del comercio. Las barreras no arancelarias típicas referían a los procedimientos y medidas sanitarias y fitosanitarias, que podían interferir con obstáculos considerados innecesarios o inadecuados al libre flujo del comercio entre las partes. Tanto la OMC como los diferentes instrumentos comerciales bilaterales y birregionales existentes se dirigen específicamente a estas barreras con el objetivo de minimizarlas y/o eliminarlas.

Hoy el alcance de estas barreras pasa a ser más amplio incluyendo los marcos normativos de los países, es decir las leyes y sus procesos legislativos. Esto significa que son las mismas políticas públicas las que se considerarían obstáculos al libre comercio y serán objetivo de estos capítulos de Coherencia Regulatoria o Regulación Doméstica. El texto del hoy denominado Tratado Integral y Progresivo de Asociación Transpacífico (TPP-11) en su Capítulo 25 relativo a Coherencia Regulatoria define medida regulatoria como “medida de aplicación general relacionada a cualquier materia cubierta por este Acuerdo, adoptada por agencias de regulación de cumplimiento obligatorio.”¹⁷ El texto es sumamente amplio pudiendo aplicarse a cualquier medida, no importa su nivel jerárquico, que involucre directa o indirectamente alguna actividad económica comprendida en el acuerdo. A su vez, el significado de Coherencia Regulatoria es definido como “el uso de buenas prácticas regulatorias en el proceso de planificación, diseño, emisión, implementación y revisión de medidas regulatorias con el objetivo de facilitar el alcance de objetivos de política doméstica, y los esfuerzos entre gobiernos de abrazar la cooperación regulatoria para consolidar esos objetivos y promover el comercio y la inversión internacional, el crecimiento económico y el empleo.”¹⁸

A partir de redacciones aparentemente inocuas donde se reconoce la importancia que tienen las regulaciones en relación al cumplimiento de objetivos de políticas públicas y al derecho soberano que tienen los países para identificar y definir sus propias prioridades regulatorias, estos capítulos proponen la estandarización del proceso de generación de normas y una carrera a la baja de las mismas, introduciendo la participación activa de actores privados (empresas) en el proceso de definición de normativas, obligando además a que los Estados consideren los comentarios realizados a estas antes de ser aprobadas. Las expresiones de reconocimiento al interés general no permiten salvaguardar a los Estados de aplicar medidas de interés general como una regulación de protección ambiental, y que no sean impugnadas como violación del acuerdo comercial. Así, esta agenda comercial pre-formatea de forma anticipada la política doméstica estableciendo criterios sobre lo que los Estados signatarios podrán hacer.

Yendo un paso más allá, esta agenda comercial comienza a incorporar una suerte de filtro a las regulaciones: las normas deberán probarse como necesarias para el objetivo que se persigue (test de necesidad) y establecer acciones lo menos onerosas posibles para los interesados. Asimismo, deben cumplir con criterios como ser objetivas y contar con un reconocido respaldo científico.¹⁹ Si bien estos criterios no se definen de forma específica en los acuerdos, se sobreentiende que serán interpretados una vez que los Estados no cumplan con esta obligación o, lo que es lo mismo, que una empresa transnacional considere que su derecho haya sido vulnerado o violado.

Los contenidos establecen una jerarquía sobre los derechos al suponer que aquellas acciones (incluidas las normas y regulaciones) que puedan ser interpretadas como un obstáculo al comercio entre las partes, deben ser reformuladas, sustituidas o eliminadas porque vulneran el derecho mercantil. En otras palabras, el derecho mercantil y de propiedad privada de los actores económicos es colocado por encima del interés público que está en el centro de muchas regulaciones de protección medioambiental, de las políticas alimentarias, políticas laborales, entre otras.

Implicancias.

En definitiva, los riesgos que este tipo de “homogenización” de regulaciones implica afectan al interés público y al bienestar social en general. Si el Estado como poder público tiene limitada o supeditada su soberanía legislativa por filtros y criterios establecidos en instrumentos comerciales que involucran actores privados empresariales, quien pierde en primera instancia

18. TPP-11, Capítulo 25 “Coherencia Regulatoria”, Art. 25.2: Provisiones Generales. Traducción propia, no oficial, al español.

19. El Artículo 25.5 sobre “Implementación de buenas prácticas regulatorias claves” establece algunos criterios que deben seguir los Estados signatarios para diseñar regulaciones y promueve la importancia de evaluar estas regulaciones a través de evaluaciones de impacto. En el punto 2 de este mismo artículo se detallan algunos considerandos que deberá tener en cuenta la evaluación de impacto: “(a) evaluar la necesidad de la propuesta de regulación, incluyendo la descripción de la naturaleza y significado del problema; (b) examinar alternativas factibles [...]; (c) explicar las bases para concluir que la alternativa seleccionada alcanza los objetivos de política de una manera eficiente [...]; (d) basarse en la mejor y más razonable información que se pueda obtener, incluida la información científica, técnica, económica [...]”. TPP-11, Capítulo 25 “Coherencia Regulatoria”, Art. 25.5: Implementación de buenas prácticas regulatorias claves. Traducción propia, no oficial, al español.

es la población del país. La sanción de regulaciones constituye una postestad soberana de los gobiernos. Las leyes buscan garantizar y respetar el goce de los derechos humanos. Los derechos humanos no pueden quedar rehenes de los intereses privados empresariales del capital transnacional. Las implicancias de esta agenda afecta a todas las personas en general, especialmente aquellas que más dependen de la garantía pública para velar por el respeto de sus derechos. Son estos colectivos los que presentan las mayores dificultades en hacer valer sus derechos. El acceso a la justicia es escaso o nulo para todas estas personas.

Como señala Silvia Federici, el trabajo reproductivo no ocurre solamente puertas adentro en los hogares. Para muchas mujeres el trabajo reproductivo inicia en el campo, en la huerta que no es solamente el asegurar el alimento sino que va más allá asegurando el cuidado de ese entorno, su conversación y su protección de formas depredadoras de explotación y acumulación. Es por esto que la defensa de los territorios y las luchas ambientales son luchas en defensa de la reproducción y muchas veces son luchas lideradas por mujeres. La injerencia y control de las regulaciones ambientales (como uno de los temas que incluye la agenda de la Regulación Doméstica) podría estar imponiendo una vulnerabilidad adicional a la situación que ya viven muchas mujeres por estar expuestas a la violencia estatal y privada en los territorios que defienden.

La idea de la “institucionalización” del lobby como práctica para la aprobación y definición de regulaciones constituye primeramente una intervención en la democracia. Los poderes legislativo, ejecutivo y judicial son quienes tienen competencia en el diseño, sanción, modificación y contralor del marco normativo de los países. Someter este marco normativo al poder de veto de actores privados que no fueron refrendados por el pueblo implica reconocer una jerarquía de unos sobre otros: los actores empresariales, especialmente los transnacionales están por encima que cualquier ciudadano o ciudadana en un país al poder vetar o llevar a juicio una normativa. La asimetría que se impone con estos contenidos hipoteca la capacidad futura del Estado para apostar a procesos profundos de transformación social, eliminando una prerrogativa esencial de cualquier país como es la soberanía legislativa.

> Secretismo

Históricamente, el denominador común de las agendas comerciales y en todos los instrumentos que se han presentado, es que operan bajo la protección del secretismo. Este accionar desnuda una vez más el lugar de jerarquía que ocupan las materias económicas y comerciales respecto a los derechos humanos. Como señala Rodrik (2018) el secretismo termina operando en contra de los intereses que no se hacen presentes en las negociaciones. Es decir, opera en contra del interés público general, de los pueblos que no están presentes en las negociaciones y desconocen los términos de los compromisos. A diferencia de los pueblos, los grandes intereses empresariales tienen el privilegio de acercar sus posiciones y presionar fuertemente para que los contenidos de las negociaciones resulten a favor de sus intereses.

La propia defensa que el mainstream hace al secretismo refleja la jerarquía de las materias económicas y desnuda el temor a los mecanismos de deliberación y participación, tan sanos para la democracia. El relato narrativo considera que la confidencialidad de las negociaciones se justifica por el daño que las mismas pueden sufrir al conocerse los contenidos. Parte de la idea de que la publicidad de los contenidos pueda generar tensiones, resistencias e impactos que echen a perder el proceso de negociación de compromisos. Sin embargo, la sensibilidad de las materias en negociación es la razón misma por la cual deberían hacerse públicos los contenidos de las negociaciones. Contenidos que, por otra parte, imponen ese escrutinio para las regulaciones pero lo niegan para el conocimiento de compromisos (que tendrán forma de normativa nacional de ser aprobados) de parte de la ciudadanía.

Implicancias.

Demás está decir que el secretismo está muy lejos de ser amigo de la democracia y que impone graves obstáculos a la transparencia y conocimiento público de temáticas altamente sensibles para el futuro de los pueblos y sus derechos. Incluso si consideráramos que no existe impacto negativo de las negociaciones comerciales en estos términos y que el saldo será siempre positivo a favor del interés público general, el secretismo no es un aliado.

Por otra parte, el acceso y transparencia de la información no solo es una cuestión de rendición de cuentas, también supone y asume una forma de considerar los impactos de los contenidos y una forma de explicar los mismos. No existen experiencias de transversalizar los contenidos comerciales de acuerdos en términos de sus impactos en las mujeres.

Esto es así, en primer lugar porque el sistema ha invisibilizado los impactos diferenciales en las mujeres al igual que ha invisibilizado los impactos del comercio en otras materias tan caras para la vida pero tan desvalorizadas para el sistema capitalista como el territorio, la naturaleza, los recursos fitogenéticos, entre otros que se pueden mencionar.

Negar impactos diferenciales refuerza la idea de que los aspectos considerados de política dura como los económico-comerciales están por encima del bienestar social, de la equidad, la justicia social y la justicia ambiental. Estos elementos refuerzan la idea de que el escenario de disputa es sobre el propio sistema capitalista.

2. El lavado rosa como falsa solución

2. El lavado rosa como falsa solución

En Amigos de la Tierra Internacional (ATI) subrayamos la necesidad de diferenciar las falsas soluciones de las verdaderas: “distinguiamos claramente entre lo que consideramos ‘soluciones falsas’, basadas en intereses económicos y comerciales [...] y las ‘verdaderas’ soluciones basadas en las resistencias territoriales y comunitarias, la lucha para dismantelar todas las estructuras de opresión y por los derechos de los pueblos y la justicia social, ambiental, económica y de género.”²⁰

Al igual que lo que sucede en otras dimensiones del sistema, en lo que cabe a las agendas comerciales venimos observando con preocupación la inclusión de una “agenda de género”. Esto, que se ha denominado como “lavado rosa” busca presentar los beneficios del libre comercio para las mujeres, una suerte de narrativa de “falsas soluciones” para las mujeres.

Los capítulos de Género y Comercio hacen parte de los compromisos de política “blanda” que incorporan los acuerdos comerciales. Junto con los capítulos sobre “Desarrollo Sostenible y Comercio” o los capítulos sobre materiales de empleo (“Capítulo Laboral”), intentan vender una cara más humana para estos instrumentos a través de la inclusión de agendas que son parte de debates efervescentes en nuestras sociedades. Al mismo tiempo, son expresión de una narrativa que privilegia las soluciones mercantiles frente a las soluciones cooperativas y comunitarias. Dentro de estas soluciones mercantiles, exportan la narrativa del paradigma emprendedor como solución para las mujeres entendiendo que somos las mujeres quienes tenemos la necesidad (y obligación) de conciliar las tareas reproductivas con las tareas productivas.

El impulso que la agenda feminista ha ganado en nuestros países es incuestionable. La terrible realidad sobre la violencia sistemática que viven las mujeres—consecuencia indirecta y directa de la desigualdad que sostiene al sistema— está por completo invisibilizada en los capítulos sobre Género y Comercio. Incluso, en los casos en que existen menciones a estas desigualdades y violencia no se explicita la causa de las mismas ni tampoco se consideran mecanismos vinculantes que atiendan las formas en que los instrumentos contribuirán (o no) a cambiar la realidad de las mujeres. Son por tanto, agendas accesorias, atractivas desde lo discursivo y completamente inocuas en su impacto. Desnudan el escaso compromiso de asumir que las desigualdades ocurren en la economía productiva y en la economía reproductiva y que por tanto un instrumento que atiende a la economía productiva debería, al menos, proponer un sistema de medición de impactos diferencial, una consideración especial y cuantificable de la realidad de las mujeres y un compromiso vinculante de atender estos impactos y realidades en el marco del acuerdo. Sin embargo, no es este el interés de las agendas del libre comercio y por eso mismo es que atender la agenda de género funciona como un lavado de cara para los instrumentos comerciales.

A lo anterior se le suma que las agendas comerciales desconocen sus impactos en terrenos alejados de los indicadores clásicos de la micro y macroeconomía. Las mediciones y estimaciones sobre los beneficios de estas agendas comerciales jamás consideraron impactos sociales en el sentido comprensivo e integral del término: no se cuantifica la forma en que estas agendas cambiaran la vida de las personas más allá de las estadísticas en cuanto a empleo o aumento del producto interno bruto. Con esto, se invisibilizan impactos negativos que están fuertemente asociados a las poblaciones más vulnerables como la población de menores recursos, poblaciones rurales, mujeres, poblaciones indígenas, niños y niñas, entre otras.

Preocupa especialmente que los instrumentos comerciales históricos comiencen a considerarse atractivos por incluir de forma accesorio y colateral la mención a las mujeres en el comercio. Es importante rescatar la trayectoria del libre comercio y el pasaje de instrumentos que cuantificaban exclusivamente materias comerciales a instrumentos que comenzaron a incorporar elementos que hacen al concepto flexible del “desarrollo humano”. La Unión Europea ha sido una de las precursoras en innovar en los instrumentos del libre comercio al proponer acuerdos con tres pilares: comercio, diálogo político y cooperación. Detrás del eufemismo del diálogo y la importancia de considerar cuestiones que hacen a la construcción de la democracia, el bloque europeo profundizó su política exterior y comercial neoliberal en detrimento de pilares tan fundamentales e históricamente promovidos como los derechos humanos, la democracia y la justicia social. Hoy, los “Acuerdos de Asociación” promovidos sobre todo a partir de la década del noventa por la Unión Europea se parecen más a un clásico “tratado de libre comercio” de Estados Unidos que a instrumentos comprensivos.

3. La construcción del feminismo popular como aporte a alcanzar la justicia de género

3. La construcción del feminismo popular como aporte a alcanzar la justicia de género

Como sostiene la Marcha Mundial de Mujeres Brasil, la coyuntura que atravesamos hoy en América Latina nos impone nuevas reflexiones pero a partir de las experiencias de nuestros acumulados como organizaciones y movimientos sociales que se han contrapuesto históricamente a “la lógica del capital desde la lógica de la vida”. (SOF, MMM, 2017) Estos acumulados, en los que se destacan luchas colectivas como la lucha por la soberanía alimentaria, por la defensa de los territorios y la cuestión ambiental,²¹ por la resistencia a las agendas comerciales y el dominio de las lógicas del capitalismo; deben estar atravesados por la construcción de un feminismo popular.

En palabras de la Marcha Mundial de Mujeres Brasil “La lucha contra el neoliberalismo es central en nuestra agenda, y combina la resistencia al poder de las corporaciones transnacionales, a las políticas de ajuste, la militarización y los acuerdos de comercio e inversiones. Esos enfrentamientos son inseparables de la lucha por la democracia, la autodeterminación, la integración y soberanía de los pueblos. Todas esas son luchas feministas”. (SOF, MMM, 2017) En línea con lo anterior, es importante confrontar los relatos que imponen falsas dicotomías o falsas paradojas que apuntan a disociar las luchas, como si la lucha por los derechos de las mujeres pudiese separarse de la lucha por la justicia ambiental o por los derechos de los trabajadores y trabajadoras. Los vasos comunicantes de estas luchas están dados por la visión de sistema y de cambio de sistema que se propone. Desde una apuesta a un cambio de sistema y desde la crítica al sistema capitalista entendiendo el patriarcado como base constitutiva del mismo, las luchas están naturalmente asociadas e interconectadas. Así, podemos encontrar que las olas conservadoras y neoliberales que hoy están siendo impulsadas en América Latina tienen consecuencias directas en las mujeres y buscan, además, rebajar, diluir o simplemente eliminar, los derechos adquiridos para las mujeres. La virulencia con la que arremete la violencia hacia las mujeres es también reacción a los avances en materia de derechos que dejaron los gobiernos progresistas o de izquierda en la región. Esta perspectiva politiza aún más la lucha del movimiento feminista y lo hace aliado de otros movimientos y organizaciones sociales.

Si bien no es posible -ni deseable- encerrar los diferentes movimientos feministas en una sola corriente, la consideración de la justicia de género como la entiende ATI, solo puede emerger de la perspectiva de un feminismo popular.

En ATI se ha construido una perspectiva de sociedades sustentables que considera la soberanía alimentaria, la justicia económica, la justicia ambiental, la justicia social y la justicia de género como pilares fundamentales y complementarios. Funcionan en tanto se articulan e intersectan. La formación política en estos términos es clave para la movilización y resistencia popular y para la construcción de un ambientalismo de izquierda que se comprometa con la justicia de género como pieza indispensable (aunque no suficiente por sí sola) para construir el cambio de sistema que queremos. Es imposible disociar las justicias y es imposible construir la justicia de género para ATI desde una perspectiva limitada del feminismo que apela al reconocimiento de las identidades de género como la bandera principal y más visible de la reivindicación feminista o que no considera la forma en que la clase social nos atraviesa en las desigualdades que vivimos. Si bien, el respeto a las diferentes identidades y la defensa de las mismas desde una crítica a la heteronormatividad que impone el sistema es necesaria, no puede quedarse exclusivamente en eso. Los cuerpos todos son portadores de violencias sistémicas y sistemáticas que son explicadas en el marco del sistema capitalista y es por esto mismo que la condición de pertenencia o no a determinada clase social sigue siendo una variable de análisis fundamental. De igual modo, las perspectivas no pueden limitarse a un mero reconocimiento de derechos o circunstancias, deben ir más allá, demandando cambios sistémicos y la materialización de esos derechos en leyes que exijan su respeto.

Estas reflexiones son más que nunca estratégicas. La construcción de sociedades sustentables debe considerar los aportes de las teorías feministas al respecto. En este sentido, la economía feminista es clave al aportar una lectura de la realidad que visibiliza la desigualdad desde el plano de lo económico-productivo. Se infiere del análisis las formas en que las violencias machistas y patriarcales están sostenidas en el plano de lo económico-productivo y viceversa. Es por ello una lectura imprescindible para entender que el patriarcado es parte constitutiva del capitalismo como sistema económico dominante.

21. En tanto cuidado o defensa de un tipo de relación entre la sociedad y el ambiente y/o los ecosistemas y la cultura.

Las discusiones actuales sobre los cuidados y la corresponsabilidad en la sustentabilidad de la vida son abordadas desde la economía feminista retomando el rol de la mujer en la economía productiva y relacionando este rol con el más tradicional que el sistema le ha asignado dentro de la economía reproductiva. La economía feminista permite visibilizar con estadísticas y análisis cuantitativo y cualitativo que durante siglos el trabajo productivo estuvo sostenido porque las mujeres nos ocupamos del trabajo reproductivo. Por otra parte, el debate sobre cómo construir sistemas de cuidados también pone en agenda la explotación de la que es objeto la mujer, llamando la atención de que muchos sistemas de cuidados terminan generando una explotación de cierto grupo de mujeres, pertenecientes a clases sociales más bajas. Esto es tolerado porque se entiende que las mujeres están siendo incorporadas al mercado laboral y que con ello comienzan a obtener autonomía económica. Pensarnos atravesadas por la dimensión de clase también significa dar estas discusiones a fondo considerando la dimensión de la explotación como explicativa, aún al día de hoy, de la relación capital-trabajo.

También son importantes los aportes del ecofeminismo. Tal como lo entiende y expresa ATI es otra de las narrativas imprescindibles en la construcción de sociedades sustentables y en propiciar un cambio de sistema: “El Ecofeminismo conjuga los valores de justicia ambiental y social con el feminismo y el análisis económico feminista, con el objetivo de colocar la sustentabilidad de la vida y la justicia como eje central de la organización de nuestras sociedades y mostrar las relaciones de reciprocidad y dependencia entre los seres humanos y la Naturaleza. ²²” Nuevamente, existen numerosas corrientes en el Ecofeminismo. La clave está en profundizar desde las que consideran las dimensiones más materiales de la sociedad que son determinantes para la vida de las mujeres. La relación con la naturaleza y el territorio es para muchísimas mujeres, fuente de subsistencia pero esto no implica que la mujer tenga perse una relación especial con la naturaleza. Los roles siguen siendo materiales y sigue importando rescatar el papel histórico que la mujer ha jugado en la relación con la naturaleza.

A modo de conclusión

Las agendas comerciales analizadas en estas páginas constituyen un insumo y vehículo para el capital transnacional. Refuerzan los aspectos típicamente mercantiles y de propiedad y por otro lado, desestiman los derechos humanos, la importancia del espacio de lo público y la sustentabilidad de la vida misma. La jerarquía que imponen en el ordenamiento de los derechos, considera que la propiedad, la inversión y el mercado están por encima de los derechos humanos y la sustentabilidad de la vida. Esto se refleja en las formas de ordenamiento del territorio, en donde la prioridad y urgencia está puesta en los grandes emprendimientos de capital y no en las propuestas comunitarias o de organización horizontal de la economía y la producción. Estas prioridades están establecidas también en las agendas comerciales y de inversión. A pesar de que estas agendas no lo reflejan de forma explícita, la penetración del capital en el territorio se lleva a cabo con el uso de la violencia. Las cifras de asesinatos de defensores y defensoras de territorios en toda América Latina es evidencia del uso que el capital hace de la violencia.

La violencia se sostiene implícitamente en los paradigmas que el sistema promueve y en las formas que toma para que éstos sean aplicados en los países: la desregulación es promovida a través de ayuda al desarrollo, ayuda alimentaria y ayuda financiera y es esta desregulación que permite avanzar la penetración del capital y su expansión.

La construcción de sociedades sustentables no puede evadir la discusión respecto a las agendas comerciales y la consideración sobre cómo impactan en las políticas domésticas. Considerar los impactos de forma acumulada y transversalizada implica incluir la perspectiva de la justicia de género y del feminismo popular y pensar en términos diferenciales las implicancias de estas agendas.

En la actual coyuntura económica, expansión de capital y expansión de la violencia comienzan a estar, de forma explícita íntimamente unidos. Como ya mencionamos, la expansión de la violencia se produce en los desembarcos de las grandes inversiones que prometen las agendas comerciales. Pero también en otras formas más sutiles que vienen de la mano de agendas blandas y que allanan el camino para un cambio de las relaciones laborales o un ajuste encubierto a favor de las minorías. La reducción del espacio de lo público y el acorralamiento del Estado al restringir y coartar su capacidad regulatoria abonan las perspectivas neoliberales que apuestan a la desregulación, disminución del Estado y privatización como recetas para la salida de “crisis” o el crecimiento económico.

Como también se aprecia del análisis de las agendas comerciales, las formas en que éstas impactan en la realidad de las mujeres no son obvias ni explícitas. Para poder desentrañar la magnitud y dimensionar el impacto es necesario considerar previamente el lugar que ocupan las mujeres en la economía productiva y reproductiva.

Este ejercicio permite visibilizar las inequidades y desigualdades que someten a las mujeres. Al mismo tiempo, es necesario visibilizar la violencia de la que somos objeto las mujeres pues esta se reproduce de múltiples formas y vehiculiza el dominio sobre el cuerpo de las mujeres.

Desde la construcción de las justicias, ATI propone un cambio de sistema. Para poder enlazar las justicias y que estén atravesadas por la justicia de género es importante construir una perspectiva feminista que nutra las discusiones en todos los programas y que abone insumos para construir una perspectiva de un cambio de sistema que considere la justicia de género en su base.



Con el apoyo del



www.atalc.org